



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 - Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DIC 2021

VISTO:

El proyecto de Programa de Asistentes de Lenguas Extranjeras, presentado por docentes de los Departamentos Francés e Inglés, actuaciones que obran en Expediente FH N° 337/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, desde hace varias décadas las lenguas extranjeras despiertan un gran interés en la sociedad, motivado por los cambios socio-económicos y los grandes progresos tecnológicos que se han producido. Asimismo, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación convierte a los idiomas en un instrumento indispensable para el intercambio y la inserción en el campo laboral y profesional;

Que este Programa consensuado entre Secretaría Académica y Secretaría de Vinculación y Extensión de la Facultad, plantea coordinar estrategias que aborden las necesidades de la comunidad universitaria, en conexión con organismos e instituciones que colaboren a la formación y capacitación de egresados idóneos;

Que los vínculos académicos, profesionales y culturales de carácter internacional fomentan la movilidad de los ciudadanos en general y de los estudiantes y los docentes, administrativos e investigadores en particular, hacia otras instituciones;

Que este Programa pretende facilitar la articulación entre los Departamentos Inglés, Francés, Secretaría Académica y la Secretaría de Vinculación y Extensión, en la recepción y coordinación de los/as becarios/as provenientes de países de habla inglesa y francesa;

Que propone como objetivo general, consolidar la actividad académica y de extensión de los becarios Asistentes de Lenguas Extranjeras que visitan nuestra Facultad, como parte de becas internacionales, rescatando su aporte a la formación lingüística e intercultural de los estudiantes;

Que el Programa de Asistentes de Lenguas Extranjeras refuerza el bilingüismo, herramienta fundamental para la internacionalización de la educación, y contribuye al mejoramiento de la enseñanza de idiomas extranjeros en los países receptores y del español en otros países. Es también un elemento que dinamiza y fomenta el conocimiento mutuo, no solo de aspectos académicos y lingüísticos, sino también culturales e idiosincráticos entre los países participantes;

Que interviene la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados, aconsejando se apruebe en todos sus términos el Programa de Asistentes Lenguas Extranjeras: Francés e Inglés;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

035



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 02/12/2021)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todos sus términos el **PROGRAMA DE ASISTENTES DE LENGUAS EXTRANJERAS: FRANCÉS E INGLÉS**, presentado por los docentes, Prof. Laura Concepción Carsillo, DU N°; Prof. Analía López Ale, DU N°... y Prof. Carlos Adrián Brizuela, DU N°, de los Departamentos Francés e Inglés respectivamente, y que obra como Anexo Único y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

035

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

s.b.a.


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



ANEXO UNICO

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 035

FECHA 09 DIC 2021

Programa de Asistentes de Lenguas Extranjeras: Francés e
Inglés Facultad de Humanidades – UNCA

Grande es el misterio del lenguaje; la responsabilidad ante un idioma y su pureza es de cualidad simbólica y espiritual; responsabilidad que no lo es meramente en sentido estético. La responsabilidad ante el idioma es, en esencia, responsabilidad humana.

Thomas Mann

Es fundamental reconocer el espacio que ocupan las lenguas extranjeras en la UNCA, en particular en la Facultad de Humanidades, y en la sociedad catamarqueña. La complejidad del mundo actual exige el manejo de las lenguas extranjeras como herramientas en la adquisición de nuevos conocimientos ante el avance desbordante de las ciencias y la tecnología.

En este marco, desde la Secretaría Académica y en labor conjunta con la Secretaría de Vinculación y Extensión de la Facultad de Humanidades, se trabaja fundamentalmente en coordinar estrategias que aborden las necesidades de la comunidad universitaria, en conexión con organismos profesionales que garanticen la formación y capacitación de egresados idóneos que contribuyan a la mejora de la sociedad.

Los vínculos académicos, profesionales, y culturales de carácter internacional fomentan la movilidad de los ciudadanos en general y de los estudiantes, docentes, administrativos e investigadores, en el caso particular de la Universidad Nacional de Catamarca, hacia otras instituciones. En esta realidad los idiomas extranjeros cumplen un papel esencial como instrumento indispensable para el intercambio cultural y la inserción en el campo laboral y profesional. En este sentido, el Programa de Asistentes de Idiomas tiene como finalidad fomentar una política pública de internacionalización de la formación docente, contribuyendo a la mejora de la formación académica, desde una perspectiva federal y plurilingüe.

Este programa pretende facilitar la articulación entre los Departamentos Inglés y Francés, la Secretaría Académica y la Secretaría de Vinculación y Extensión en la recepción y coordinación de los/as becarios/as provenientes de países de habla inglesa y francesa.

La Facultad de Humanidades, a través de los Departamentos de Inglés y de Francés, ofrece seis carreras en lenguas extranjeras. La presencia de un/a Asistente de esos Idiomas en la Facultad de Humanidades puede constituir, para muchos estudiantes de estas carreras, un primer contacto con un/a hablante nativo/a de la lengua extranjera estudiada. Entre los beneficios para nuestros estudiantes que pueden resultar de la interacción con los Asistentes de Idiomas podemos destacar los siguientes:

- superar la reticencia a expresarse oralmente en la lengua extranjera;
- ampliar las habilidades comunicativas y culturales;
- desarrollar inteligibilidad en diferentes variedades dialectales



- tomar conciencia de las similitudes y diferencias que existen entre sus culturas y las que se expresan en la lengua extranjera;
- enriquecer y ampliar perspectivas pluriculturales.

A nivel macro, el Programa de Asistentes de Lenguas Extranjeras genera espacios de internacionalización universitaria abriendo oportunidades para el intercambio con los países e instituciones de las que proceden los Asistentes. En la actualidad cada vez más docentes y estudiantes de nuestra Casa de Altos Estudios buscan vivir una experiencia académica en el extranjero. Para ello, el aprendizaje de una lengua extranjera y el contacto con un/a Asistente nativo van a contribuir a una visión internacional de nuestra Facultad. El intercambio con otras instituciones no solo nos enriquece en conocimientos sino que además nos permite conocer la cultura del Otro y transmitir nuestra propia cultura.

Objetivo general:

El objetivo del programa es consolidar la actividad académica y de extensión de los becarios Asistentes de Lenguas Extranjeras que visitan nuestra Facultad como parte de becas internacionales, rescatando su aporte en la formación lingüística e intercultural de los estudiantes.

Objetivos específicos:

A través del accionar conjunto, este Programa pretende:

- Generar acciones que contribuyan al intercambio cultural y educativo de Asistentes de Lenguas Extranjeras provenientes de las becas internacionales.
- Promover la calidad de la enseñanza de lenguas y el desarrollo de las habilidades interculturales.
- Facilitar la comunicación y la integración internacional
- Contribuir a la construcción de una identidad plurilingüe y multicultural
- Posibilitar el acceso a otras culturas, costumbres e idiosincrasias
- Promover relaciones interpersonales para garantizar una formación integral
- Ampliar las posibilidades de nuestros alumnos y egresados de realizar intercambios
- Contribuir a la internacionalización de la UNCA facilitando la movilidad de alumnos y docentes hacia el exterior y de docentes y alumnos extranjeros hacia la UNCA
- Intensificar el estudio de las lenguas extranjeras para facilitar procesos de movilización y de postulación de becas tanto para estudiantes como docentes para realizar actividades de investigación y extensión en el exterior.

Definiciones:

- Asistente de Lengua Extranjera: Es el/la becario/a que participa del Programa Bilateral de Intercambio de Asistentes de lengua Inglesa/francesa – lengua española coordinado por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación, junto al British Council, la Comisión Fulbright y la Embajada de Francia, y elige como destino la provincia de Catamarca.
- Referente Universitario: Es el/la docente de la Facultad de Humanidades – UNCA, designado para representarla en el marco del Programa Bilateral de Intercambio de Asistentes de lengua inglesa/francesa – lengua española y para tutelar a los/as beneficiarios/as del mencionado Programa mientras dure su estadía en la provincia.



- Referente Pedagógico: Es el/la estudiante de la Facultad de Humanidades – UNCA que se encarga de coordinar la agenda de actividades del/de la Asistente de Lengua Extranjera y realizar las previsiones logísticas necesarias para ello. Este rol puede ser desempeñado por el Referente Universitario simultáneamente, si no hay otro/a colega disponible.
- Agenda de Actividades: Plan de acción a ejecutar por el/la Asistente de Lengua Extranjera resultante de la propuesta que él o ella realizó al postular para la beca de movilidad y las posibilidades y necesidades detectadas en las instituciones por parte del/de la Referente Pedagógico/a.

Alcances y acciones:

En el marco del Programa, se pretende involucrar al/a la Asistente de Lenguas Extranjeras en las actividades académicas y culturales de la UNCA. En nuestra Facultad, los/as Asistentes tienen como misión principal intervenir directamente ante grupos de estudiantes de las carreras en lenguas extranjeras, como así también en los espacios curriculares de inglés y francés de las Escuelas Preuniversitarias, proponiendo diversas actividades relacionadas con los siguientes ejes:

- Desarrollar su perfil de "hablante nativo y cultural", es decir que el/la Asistente debe representar su país, su idioma, su cultura;
- Contribuir al desarrollo de temas lingüísticos y culturales del Currículo de los estudiantes destinatarios;
- Organizar talleres para grupos reducidos de estudiantes de las carreras de Inglés y de Francés, según corresponda para mejorar el nivel de comprensión y producción oral;
- Proponer actividades integradoras extra curriculares, como por ejemplo clubes de lectura, competencias, clases abiertas, muestras, etc.;
- Asistir a las invitaciones de diferentes instituciones y medios de comunicación para presentar el Programa.

El presente listado no pretende agotar las posibles actividades, sino ofrecer un abanico de opciones entre las cuales las instituciones y los Asistentes podrán acordar aquellas que más se ajusten a sus necesidades y recursos pedagógicos, así como proponer otras nuevas.

La/El Asistente de Lengua Extranjera deberá:

- Participar en las Jornadas de apertura del Programa en la Ciudad Autónoma de Bs As, dando inicio formal a las actividades.
- Desarrollar satisfactoriamente la actividad prevista por el programa. La inasistencia reiterada y no justificada a más de un 10% de sus obligaciones podrá comportar la solicitud de cancelación de la beca;
- Responder a los pedidos de informes y requerimientos administrativos efectuados por el Ministerio de Educación, Embajada de Francia, Francia Educación Internacional (Institución que depende del Ministerio de Educación Nacional de Francia), Facultad de Humanidades, Embajada de Gran Bretaña, Embajada de Estados Unidos, Fundación Fulbright, British Council, mientras duren sus actividades como Asistentes de Idioma;
- Cumplir con todos los requisitos legales y migratorios;
- Regresar a su país de origen una vez finalizado el período previsto por su beca.

Los/Las Asistentes no podrán:

- Reemplazar a un/a profesor/a en una tarea que le está reservada de manera específica;
- Realizar tareas administrativas que dependan explícitamente de un/a profesor/a;



- Supervisar a grupos de estudiantes en ausencia del/de la profesor/a;
- Participar en actividades evaluativas sin la supervisión del/de la docente responsable del curso;

La/El Referente Universitario deberá:

- Tomar contacto, vía correo electrónico, con el/la Asistente designado en nuestra Facultad a fin de responder las dudas que pudieran surgir y adelantar la información que considere pertinente para preparar su llegada (características de la ciudad en la que residirá, características de los sistemas educativos y de las instituciones, perfil de los estudiantes y docentes con los que trabajará, etc.)
- Facilitar la instalación del/de la Asistente brindándole la información y el asesoramiento del alojamiento, antes de su llegada a la Argentina.
- Asistir a la Jornada de apertura del Programa y regresar a la provincia junto con el/la Asistente. Acompañarlo/a en su primera visita a las instituciones educativas, presentarlo/a ante las autoridades.
- Mantener contacto permanente con el/la Asistente a los fines de estar informado acerca de las tareas que desarrolla y el ambiente de trabajo en el que se desempeña.
- Realizar las gestiones pertinentes para la declaración de interés educativo de la visita en el marco del Programa de Asistentes de Lenguas Extranjeras a nivel provincial.
- Certificar el desempeño del Asistente en la institución, cuando sea requerido a efectos administrativos.
- Representar a la Facultad de Humanidades UNCA ante el Ministerio de Educación de la Nación y las embajadas y organizaciones intervinientes.
- Comunicarse fluidamente con el referente pedagógico.
- Solicitar y presentar el informe final preparado por el Asistente.
- Generar un informe propio, desde la perspectiva institucional y pedagógica, a fin de promover la mejora continua del Programa de Asistentes de Lenguas Extranjeras.
- Alertar diligentemente al Ministerio de Educación, a la Embajada que corresponda y a la Facultad de Humanidades ante cualquier anomalía seria en el desempeño o ausencia injustificada del/de la Asistente con el fin de que se tomen los recaudos de seguridad pertinentes.-

La/El Referente Pedagógico deberá:

- Seleccionar las instituciones educativas en las que el/la Asistente desarrollará sus tareas e informarlas a la Facultad de Humanidades.
- Informar a las instituciones educativas seleccionadas acerca de la llegada del/de la Asistente de Lenguas Extranjeras y explicar a las autoridades y docentes las funciones que desempeñará.
- Informar al/la Asistente sobre las características de su participación en las instituciones educativas y acompañar el proceso de su adaptación.
- Coordinar a nivel institucional el uso y la distribución de la carga horaria del/de la Asistente así como la relación con los/as docentes y alumnos/as destinatario/as de su trabajo.
- Planificar y entregar al/a la Asistente una agenda de actividades, que especifique los objetivos y la contribución esperada.
- Asesorar y acompañar a los/as asistentes durante su estadía, a los/as estudiantes y a los/as demás docentes involucrados, a fin de optimizar la calidad de la experiencia académica, cultural y social que favorece el Programa.
- Solicitar y recibir informes para los/as Asistentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

- Generar un informe integral sobre el desempeño y las actividades de los/as asistentes, desde la perspectiva institucional, a fin de promover la mejora continua del Programa de Asistentes de Lenguas Extranjeras.
- Reorganizar el trabajo del/de la Asistente cada vez que el grupo de alumnos/as destinatarios/as se encuentre en período de exámenes o cuando su participación en las actividades de las instituciones educativas no sea posible.
- Alertar diligentemente al Referente Universitario ante cualquier anomalía seria en el desempeño o ausencia injustificada del/de la Asistente con el fin de que se tomen los recaudos de seguridad pertinentes.

035

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.